

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MAZZA, MARIA ESTER c/POSSI, MARCELO y Otros s/C.P.L.; (Expte. 488/2014), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Noviembre de 2014. Téngase presente lo manifestado y agréguese a autos el oficio informado. Cítese por edictos a los herederos del causante, Sr. Marcelo Possi, que se publicarán conforme al Art. 45 del C.P.L., (Art. 597 del C.P.C. y C.), a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Agostini, Secretaria; Dra. Acosta, Juez. El presente Edicto se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente, cumplimentándose Ley 8744. Santa Fe, de Diciembre de 2014. Dra. Agostini, Secretaria.

S/C 250455 Feb. 23 Feb. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Tribunal Colegiado N° 3 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dr. Romero, se notifica a través de este medio al Sr. Claudia Verónica Chamorro D.N.I. N° 29.387.606 la resolución que a continuación se transcribe en los autos caratulados: "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ c/CHAMORRO, Claudia Verónica s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL", (Expte. N° 363/2014): "Santa Fe, 3 de Febrero de 2015. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar en estado de adoptabilidad al niño Gustavo Chamorro y disponer de una familia del Registro de Adoptantes que correspondiere a fin de otorgarle la guarda pertinente, conforme la resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia registrada bajo el N° 000104, de fecha 21 de julio de 2014. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo: Dra. Susana Romero (Jueza); Dra. Silvina Loza (Secretaria). Fdo. María Guadalupe Gon, Prosecretaria.

S/C 253233 Feb. 23 Feb. 25

Por disposición del Señor Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3 Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Susana María Romero, en el que tramitan los autos "VENTURA ELADIO ANTONIO CARLOS c/HEREDEROS DE GONZALEZ JULIO y OTROS s/FILIACION" (Expte. 444 Año 2013) se cita a los herederos de Julio Eladio González a comparecer a estar a derecho en las actuaciones citadas en el plazo, y bajo apercibimientos del artículo 597 del CPCC.- Lo que se hace saber a sus efectos. Santa Fe, 24 de Octubre de 2014. Ursula Brenda López, Prosecretaria.

\$ 33 253252 Feb. 23 Feb. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados "RIBOLDI WALTER ARNOLDO c/HEREDIA IGNACIO s/USUCAPION" (Expte. 417/2013) tramitados por ante este Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 10 de Diciembre de 2014.- Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárense rebeldes a los herederos del Sr. Ignacio Heredia. Notifíquese. Fdo. Jueza: Dra. Alessio, Secretaria: Dra. Giodo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado de San Justo, a los 7 días del mes de Febrero de 2015. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 33 253140 Feb. 23 Feb. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "DIAZ LIDIA TERESA s/QUIEBRA" (CUIJ N° 21-01956644-4), atento lo ordenado en fecha 09 de Febrero de 2015 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Lidia Teresa Díaz, D.N.I. n° 23.559.719, de apellido materno Herculano. 3) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico,

dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 20 de Marzo de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marin - Jueza- Dra. Adriana Lorena Benítez - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 11 de Febrero de 2015. Adriana Lorena Benítez, secretaria.

S/C 253171 Feb. 23 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "VERON, MIGUEL ANGEL s/QUIEBRA" (Expte. CUIJ 21-01958924-9) la siguiente resolución: "Santa Fe, 12/2/15 VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Miguel Angel Verón, DNI N° D.N.I. 10.245.778, con domicilio en 25 de Mayo 1834 de la localidad de Coronda, Departamento San Jerónimo, y domicilio legal en calle 1° Junta 2507, Piso 4°, oficina 10, de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme art. 11 inc. 5 LCQ. así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177. inc. 2, LCQ)..... 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 18 de febrero de 2015 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 14 de abril de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 13- Fijar el día 29 de abril de 2015 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 29 de mayo de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 27 de julio de 2015 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522)." Fdo: Dr. Diego Aldao (Juez A/C) Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria).

S/C 253249 Feb. 23 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don NUÑEZ, OVIDIO RAMON, L.E. M 6.341.667 que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall del Juzgado de San Justo, a los días 27 del mes de Noviembre de 2014. Todo así ordenado en autos: "NUÑEZ OVIDIO RAMON s/SUCESORIO" (Expíe. 945/2014).- María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 253143 Feb. 23 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña OSUNA GABRIELA, DNI N° 6.453.699, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall del Juzgado de San Justo, a los días 6 del mes de Febrero de 2015. Todo así ordenado en autos: "OSUNA GABRIELA s/SUCESORIO" (Expte. 500/2014). María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 253144 Feb. 23 Mar. 6

El Juzgado de Circuito Nro.19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "Expte. N° 2880 - A: 2009. "BANCO MACRO S.A. c/RIOS JOSE ANTONIO s/EJECUTIVA", el señor juez ha resuelto lo siguiente: "Esperanza, 09 de abril del 2010. Por deducida Demanda Ejecutiva contra José Antonio Ríos, domiciliado donde se expresa, por cobro de la suma de \$ 2.000.- con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro del plazo de Diez (10) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de

rebeldía. Previo pago del sellado correspondiente, trábese embargo sobre los haberes denunciados que perciba el demandado como dependiente de la firma mencionada, en proporción de ley, y en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más la suma de \$ 1.000.- que se estima provisoriamente para intereses y costas, A sus efectos, notifíquese por cédula a la empleadora, haciendo saber que los montos retenidos deberán ser depositados en una cuenta judicial que se abrirá para estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Esperanza. Resérvese en Secretaría documental acompañada, agregándose fotocopia a los autos. Martes y Viernes notificaciones en Secretaría. Notifiquen indistintamente el Oficial de Justicia y/los empleados Ribba, Zunino y/o López. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Erni, Norberto Alfonso (Juez) Dra. Torassa, Gabriela M. (Secretaria). Otro decreto: Esperanza, 05 de Marzo de 2013. Atento a lo solicitado, notifíquese por edictos al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Erni, Norberto Alfonso (Juez) Dra. Torassa, Gabriela M. (Secretaria). Esperanza, 04/7/2014.

\$ 45 253153 Feb. 23 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los caratulados “BERTOLOTTI NORMA GRACIELA s/ Sucesorio (Expte. N° 1006-2014). Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Norma Graciela Bertolotti D.N.I. 12.494.328, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Fdo. Dra. Julia Collado, Juez - Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza, 1º de diciembre de 2014 - Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 253250 Feb. 23 Mar. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MONIN ESTELA ALICIA D.N.I. 2.079.617/para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Esperanza, 14 de Octubre de 2014. - Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 253247 Feb. 23 Mar. 6

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 17 de la Ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Don Medina Juan Carlos, D.N.I. N° 5.408.279 para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio: MEDINA JUAN CARLOS s/Sucesorio. - Expte. N° 535/2011. - Villa Ocampo, 1º de febrero 2012. - María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 253238 Feb. 23 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: STRAPPA, ALICIA MERCEDES S/Sucesorio - CUIJ 21-00963444-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de: Alicia Mercedes Strappa, argentina, casada, nacida el 09/02/1966, apellido materno Monasterolo, D.N.I.17.412.529, fallecida en Rosario (Sta. Fe) el día 17/11/2013, con último domicilio en San Genaro (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. - Santa Fe, 29 de diciembre de 2014. - Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 45 253194 Feb. 23 Mar. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación Santa Fe, en los autos caratulados “BERTONCINI, ELMA INES s/Sucesorio” (CUIJ 21-01955146-3 Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elma Inés Bertocini, D.N.I. F 0.750.552, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de planta Baja de estos Tribunales. - Santa Fe, 2 de Febrero de 2015. - Fdo.: Dra. Patricia Mazzi (Secretaria). Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 253253 Feb. 23 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe y para los autos: RAMIS, MARGARITA MANUELA Y OTRO s/Sucesorio - Expte. Nº 1133/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Margarita Manuela Ramis, L.C. Nº 4.219.234 y Uclides Iriberto Antúnez, L.E. Nº 5.237.062 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se Exhibe en el Hall de Tribunales. - Santa Fe, 9 de febrero de 2015 - Jorge Alberto Gomez, Secretario.

\$ 45 253248 Feb. 23 Mar. 6

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría Única de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. 21-01955456-9 "BUXMANN BENJAMIN JOSE s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Buxmann, Benjamín José, D.N.I. Nº 7.709.967; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 6 de febrero de 2015. - María del Huerto Guayan, Secretaria.

\$ 45 253150 Feb. 23 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, se llama, cita y emplaza por el término de ley, a los acreedores, herederos y legatarios de Don Filomeni Néstor Carlos, D.N.I. 6.233.514, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "FILOMENI NESTOR CARLOS s/Declaratoria de Herederos - Sucesión CUIT Nº 21-01071875-6. - Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 253184 Feb. 23 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en autos caratulados: "ROSSLER, ALDO OSCAR" CUIJ 21-0096405-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aldo Oscar Rossler, L.E. 3.165.217, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. - Santa Fe, 7 de diciembre de 2014. Dr. Pagliaro (Juez) - Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 45 253186 Feb. 23 Mar. 6

Por disposición de la jueza de lera. Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría a cargo del autorizante y con relación a los autos CUIJ: 21-01955602-3, "DIAZ, ALBERTO JUAN MANUEL s/Declaratoria de Herederos", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Díaz, Alberto Juan Manuel, D.N.I. Nº 8.501.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino y bajo apercibimientos de la ley. Santa Fe, 11 de noviembre de 2014. Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (secretario).

\$ 45 253188 Feb. 23 Mar. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Cáceres, Oldemio Ercides, D.N.I. 6.202.479, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vale sus derechos en los autos: "CACERES, OLDEMIO ERCIDES s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 21-00729854-1). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 6 de febrero de 2015 - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 253235 Feb. 23 Mar. 6

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don GIORDANO, OMAR JOSE PEDRO, DNI: 6.301.773, para que comparezcan a los autos "GIORDANO, OMAR JOSE PEDRO s/ Sucesorio" Expte. Nº 1382/2014, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 28 de noviembre de 2014. Daniela G. Piazzo, secretaria.

\$ 45 253207 Feb. 23 Mar. 6

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, Secretaría única, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, ordenada en los autos caratulados como: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/BENITEZ, SERGIO MARCOS y/o PEÑA, MARIANO AQUILINO s/Apremio" - Expte. Nº 277 Año 2006, se ha dictado la siguiente resolución- "San Cristóbal, 10 de Octubre de 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con mas sus intereses desde la expedición de la liquidación hasta su efectivo pago, según la tasa promedio anual entre las que cobra el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 días en ambos casos, hasta que el actor perciba integralmente el capital reclamado, sus intereses y las costas. 2.- Diferir la audiencia a los efectos del sorteo del martillero hasta que la presente quede firme. 3.- Costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios en ocasión de practicarse liquidación aprobada en autos y justifique situación ante la AFIP. Regístrese. Notifíquese. Insértese y archívese el original." Dr. Germán Vivas, Juez. Claudia M. Giampietri, Secretaria Subrogante.

S/C.- 253216 Feb. 23 Feb. 25

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano, en los autos caratulados: "Expte. Nº 766/2014 CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES C/BURGOS MIGUEL ANGEL s/EJECUCION HIPOTECARIA", se ha dispuesto citar al deudor Sr. MIGUEL ANGEL BURGOS (DNI. 17.035.285), y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, en su caso, a fin de que dentro de los cinco días, contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, el cual asciende a la suma de \$ 157.860,00 en concepto de capital, con más la suma de \$ 78.930,00 estimados provisoriamente para intereses y costas; u opongán excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darle por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Por este medio se hace saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios, si los hubiere. El inmueble hipotecado

está inscripto de la siguiente manera: al Tomo 376 Impar, Folio 1585, N° 65428, Departamento Castellanos, año 1996, del Registro General. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 20 de noviembre de 2014. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 33 253175 Feb. 23 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la lera. Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: CONCRETAR S.R.L. c/ ZAPATA JULIO CESAR s/ Ordinario, Expte. 1326/2011, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ZAPATA JULIO CESAR, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados CONCRETAR S.R.L. c/ ZAPATA JULIO CESAR s/ Ordinario, Expte. 1326/2011 que tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la lera. Nominación de Rafaela. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 23 de Octubre de 2014. Nicolás A. Pasero, prosecretario subr.

\$ 33 253200 Feb. 23 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Dr. Duilio M. Francisco Hail, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana E. Naveda Marcó, en los autos caratulados: "Expte. N° 547/2014- NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ASTESANA, DANIEL HUGO y Otros s/Ordinario", se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del Sr. ADELMIRO SELMO ASTESANA (LE. 6.270.761, argentino, nacido el 28/10/1928, de apellido materno Delbino, fallecido el 19/03/12, que se domiciliara en la calle Estanislao Zeballos 694 de la ciudad de Sunchales), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo prescripto por el art. 597 del C.P.C.C. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 14 de octubre de 2014. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 33 253178 Feb. 23 Feb. 25

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. 137- año 2012 - DIEZ, JOSE ERNESTO s/ Usucapión" se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 5 días del mes de febrero del año dos mil quince. Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: Acoger el recurso de apelación, revocar la sentencia, admitir la demanda y declarar adquirido, por prescripción, a favor de actor, el inmueble individualizado en el plano de fs. 3, debiendo oficiarse al Registro General, en la instancia de origen, a los efectos de la inscripción pertinente; con costas a los vencidos, con la aclaración de que los honorarios del Defensor de Ausentes estarán a cargo del actor. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo.: Macagno-Abelé-Román (Se abstiene)- Jueces de Cámara - Albrecht, Secretario. Rafaela, 10 de febrero de 2015. Héctor R. Albrecht, secretario.

S/C.- 253125 Feb. 23 Feb. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "Expte. 808 Año 2014 - BELOTTI, UBALDO JUAN BARTOLO s/ Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante UBALDO JUAN BARTOLO BELOTTI, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por el Dr. Pablo Sereno. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 11 de febrero de 2015. Carina Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 253141 Feb. 23 Mar. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 933 - Año 2014- PICCO, ELENA RITA s/ Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elena Rita Picco (L.C. 3.965.530) para que dentro del término de ley comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado en sede de estos Tribunales conforme lo dispone el art. 67 del C.P.C.C., modificado por ley 11.287.- Rafaela, 05 de

Febrero 2015.- Elido G. Ercole, Juez.- Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 253137 Feb. 23 Mar. 6

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela Pcia. de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Jueza Dra. Ana Laura Mendoza se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SERGIO GUSTAVO ALESSIO, para que en los autos caratulados: "ALESSIO SERGIO GUSTAVO s/ sucesorio (Expte. N° 641 Año 2014)" para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 09 de febrero de dos mil quince. Viviana Naveda Marcó, secretaria a/c.

\$ 45 253162 Feb. 23 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos: "PONCE, JOSE s/ Sucesorio" (Expte. N° 130 - año: 2014) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: José Ponce o Eleodoro José Ponce o José Eleodoro Ponce o Eleodoro Ponce, L.E. N° 2.428.023, fallecido el 24.12.1950 en la ciudad de Rafaela, (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por el término de cinco (5) veces en diez (10) días. Rafaela, 30 de Diciembre de 2014. Fdo. Dra. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 253229 Feb. 25 Mar. 6
